



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS  
2008-2010

OF. No. 083/2009.

EXP. SECRETARIA MPAL.

ASUNTO: **ACTA DE SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE CABILDO No.  
083/2009.**

En la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas; siendo las 17:00 horas del día 27 de Julio del 2009, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento, en esta sala de cabildos del palacio municipal, previamente convocados, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria de cabildo, bajo el siguiente orden del día: -----

- I. Lista de presentes del H. Ayuntamiento municipal constitucional y declaratoria de instalación legal de la sesión. -----
- II. **Lectura de la minuta Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chiapas, enviada al H. congreso del Estado, en término de lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política Local.** -----
- III. Clausura de la sesión. -----

**Primero:** El ciudadano Secretario Municipal, Roberto Cordero Tovar, procedió a pasar lista de asistencia al Ayuntamiento Constitucional, con el objeto de verificar el quórum legal, estando presentes los ciudadanos: C. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, Presidente Municipal Constitucional, C. Luís Fernando Domínguez Albores, Síndico municipal, y los CC. Regidores, José Miguel Antonio Hernández Sántis, Luis Ignacio Avendaño Bermúdez, José Manuel Vázquez Calvo, Roque Luis Gordillo Domínguez, Marissa del Pilar Pinto Astudillo, Sofía Domínguez López, Carlos Enrique de la Cruz Cruz, Karina Alejandra Trujillo Trujillo, Víctor Hugo Ruiz Guillén, Marco Antonio Morales Liévano, Ricardo Ibarra Gómez, José Eliazar Moreno Villatoro, María del Pilar Rodríguez Cancino, Carlos Francisco Monjaraz Monroy. Habiéndose comprobado la existencia del quórum legal y con la facultad que le confiere el artículo 42 fracción XXIII de la Ley Orgánica municipal, el ciudadano Presidente municipal constitucional Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, instaló legalmente la sesión, atendiendo a lo establecido en el artículo 36 de la misma ley. Declarando válidos todos los acuerdos emanados de la presente sesión. A continuación el ciudadano Presidente municipal constitucional, sometió a consideración del honorable cabildo el orden del día, previamente dado a conocer, llegando al siguiente: -----

**Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día de la presente sesión extraordinaria de cabildo.** -----

**Segundo:** Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional C. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, Declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria de cabildo e hizo saber a los munícipes presentes que el objeto de la presente, es para conocer y en su caso aprobar, minuta proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chiapas; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 83 de nuestra constitución local, por lo que, acto seguido se pidió al C. Roberto Cordero Tovar, Secretario Municipal, se sirviera dar lectura a la misma. -----

Una vez leída la minuta proyecto de decreto, el Ciudadano Presidente Municipal, Sometió a discusión la misma, concediendo el uso de la palabra a los munícipes presentes, quienes manifestaron su conformidad al texto integro del documento, procediéndose en consecuencia a someter a votación la minuta proyecto de decreto citada. -----

Una vez de haberse votado la mencionada minuta, el Ciudadano Presidente Municipal declaró: se aprueba por mayoría de votos de los presentes publicar minuta proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chiapas; en los términos siguientes: -----

Minuta Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chiapas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS  
2008-2010

OF. No. 083/2009.

EXP. SECRETARIA MPAL.

ASUNTO: **ACTA DE SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE CABILDO No.  
083/2009.**

Artículo único:- se adiciona la fracción VI al Segundo párrafo del artículo 30; se adiciona el contenido a la Fracción VII, del artículo 42; se adiciona la fracción IX, del artículo 62, todos de la Constitución política del Estado de Chiapas, para quedar como sigue: -----

Artículo 30.- El órgano de ...

El órgano de ...

I. A la V ....

VI. Revisar y Fiscalizar de manera cualitativa, las políticas públicas en materia de desarrollo social, que alineadas a los objetivos del milenio, establezcan el ejecutivo del estado y los Ayuntamientos.

El órgano de ...

El congreso del ...

Para ser titular ...

Durante el ejercicio ...

Los poderes del ...

El poder ejecutivo ...

Artículo 42.- son facultades y ...

I. A la VI ...

VII. Para mejorar e incrementar el índice de desarrollo humano en la entidad, deberá alinear las políticas públicas en materia de desarrollo social del estado a los objetivos de desarrollo del milenio del PNUD de la ONU.

VIII. A XXVIII. ...

Artículo 62.- Los Ayuntamientos ...

I a la VIII. ...

IX. Para mejorar e incrementar el índice de desarrollo humano de su población, los ayuntamientos deberán alinear las políticas públicas en materia de desarrollo social del municipio a los objetivos de desarrollo del milenio del PNDU de la ONU.

### Transitorios

Artículo Primero: El presente decreto entrara en vigor el mismo día de su publicación en el periódico oficial del estado. -----

Artículo Segundo: Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este decreto. -----  
No habiendo más que tratar se declara concluida la presente sesión extraordinaria siendo las 19:00 horas del día 27 de Julio de dos mil nueve, firmando para constancia los integrantes del Cabildo que estuvieron presentes.- Damos fe. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS  
2008-2010

OF. No. 083/2009.

EXP. SECRETARIA MPAL.

ASUNTO: **ACTA DE SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE CABILDO No.  
083/2009.**

C. Oscar Eduardo Ramirez Aguilar  
Presidente Municipal Constitucional

C. Luis Fernando Domínguez Albores  
Síndico Municipal

C. José Miguel Antonio Hernández Santis  
Regidor

C. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez  
Regidor

C. José Manuel Vázquez Calvo  
Regidor

C. Roque Luis Gordillo Domínguez.  
Regidor

C. Sofía Domínguez López.  
Regidora

C. Marissa del Pilar Pinto Astudillo.  
Regidora

C. Carlos Enrique de la Cruz Cruz.  
Regidor

C. Karina Alejandra Trujillo Trujillo  
Regidora

C. María del Pilar Rodríguez Cancino  
Regidora

C. Carlos Francisco Monjaraz Monroy  
Regidor

C. Víctor Hugo Ruiz Guillen  
Regidor

C. Marco Antonio Morales Lievano  
Regidor

C. Ricardo Ibarra Gómez  
Regidor

C. José Eliazar Moreno Villatoro  
Regidor

C. Roberto Cordero Tovar  
Secretario Municipal